



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

### ACUERDO

**“12º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE RECINTO FERIAL DE TOLEDO. FASE I. ZONA DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2018.

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 684.895,63 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 566.029,45 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) meses.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 24 de septiembre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** Hasta el 15 de octubre de 2018.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CINCO (5).

**APERTURA SOBRES B:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 19 de octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS NATURALES.

**PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS REFERENCIADO EN EL EPÍGRAFE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 25 de octubre de 2018. A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

**PRIMERO.- Clasificar a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:**

FECHA DE FIRMA: 23/11/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35840F7A7DD9585E5CC472E8214CF3E4DCA507F

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:  
Jerónimo Martínez García  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2FA32E4F7B7DB3D4398



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	19,88	70,04	<b>89,92</b>
2	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	22,55	62,42	<b>84,97</b>
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L	15,93	61,88	<b>77,81</b>
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	16,23	61,00	<b>77,23</b>
4	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	15,53	61,35	<b>76,88</b>

**SEGUNDO.- Proponer** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.

**TERCERO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

**CUARTO.- Requerir** al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 20.880,90 euros (5% del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

3.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Seguro de Responsabilidad Civil.

Acreditado el cumplimiento de los extremos antedichos, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras tramita propuesta económica en fase "D", a favor del Tercero propuesto como adjudicatario por la Junta de Contratación; en la cantidad de 505.317,71 €. El expediente figura fiscalizado de conformidad por la Intervención General Municipal (Rfª. nº 4.155).

En consonancia con la propuesta del citado Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar las obras objeto del presente contrato, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.; en los siguientes términos:

- **Precio de adjudicación:** 505.317,71 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 417.617,94 €.
  - IVA (21%): 87.699,77 €.
  - Total: 505.317,71 €.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Duración del contrato:** Cuatro (4) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.”

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.